



PONTIFICIA  
UNIVERSIDAD  
CATÓLICA  
DE CHILE



PONTIFICIA  
UNIVERSIDAD  
CATÓLICA  
DE CHILE

---

# Comparativo Bases Fondecyt Regular 2020

---

Dirección de Investigación  
30 de mayo 2019



# Fondecyt Regular 2020: Principales cambios

ITEMS	BASES 2019	BASES 2020
<p><b>2.1. REQUISITOS</b> <b>2.1.2</b></p>	<p>Un(a) investigador(a) puede postular en este concurso:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>sólo en un proyecto en calidad de Investigador(a) Responsable (IR), con una dedicación de al menos 12 horas semanales.</li> <li>en calidad de Coinvestigador(a) (COI) con un mínimo de 4 horas semanales en cada proyecto que postule.</li> </ul> <p>Un(a) Investigador(a) que participe en cualquier calidad en los concursos FONDECYT, no podrá exceder las 44 horas semanales en la suma de horas comprometidas en todos sus proyectos aprobados, en cada año de ejecución. Lo anterior rige para el año 2019 y siguientes.</p>	<p>Un(a) investigador(a) puede postular en este concurso:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>sólo en un proyecto en calidad de Investigador(a) Responsable (IR), cuya dedicación en horas semanales deberá ser indicada en el sistema de postulación en línea, de acuerdo a las necesidades del proyecto.</li> <li>en uno o más proyectos en calidad de Coinvestigador(a) (COI), con compromiso de dedicación en horas semanales, las que deberá indicar en el sistema de postulación en línea, de acuerdo a las necesidades del proyecto.</li> </ul>
<p><b>2.2. RESTRICCIONES</b></p>	<p>a) Si un investigador(a) postulara como Investigador(a) Responsable en los Concursos FONDECYT Regular 2019, de Iniciación en Investigación 2018 o Postdoctorado 2019, sólo se considerará para el proceso de concurso el primer proyecto recepcionado a través del Sistema de Postulación en Línea, quedando fuera de bases las restantes propuestas.</p> <p>b) Quedarán inhabilitados para postular en calidad de Investigadores(as) Responsables, el(la) Investigador(a) Responsable de proyectos FONDECYT que habiendo presentado informe académico final quedó pendiente de aprobación y que a la fecha de cierre de patrocinio institucional no presenten la información requerida para tal efecto. En caso de verificarse la concurrencia de esta causal, se declarará fuera de bases a los proyectos que correspondan.</p> <p>c) Asimismo, quedarán inhabilitados para postular en calidad de Investigadores(as) Responsables, el(la) Investigador(a) Responsable de proyectos FONDECYT que no hubieren presentado sus rendiciones de cuentas a la fecha de cierre de patrocinio institucional. Una vez verificado lo anterior, por el(la) Director(a) de FONDECYT, CONICYT dictará la resolución correspondiente, declarando fuera de bases a los proyectos que correspondan.</p>	<p>a) Si un investigador(a) postulara como Investigador(a) Responsable en los Concursos FONDECYT Regular 2020, de Iniciación en Investigación 2019 o Postdoctorado 2020, sólo se considerará para el proceso de concurso el primer proyecto recepcionado a través del Sistema de Postulación en Línea, quedando fuera de bases las restantes propuestas.</p> <p>b) Quedarán inhabilitados para postular en calidad de Investigador(a) Responsable y Coinvestigador(a), el(la) Investigador(a) Responsable de proyecto FONDECYT que habiendo presentado informe académico final quedó pendiente de aprobación y que a la fecha de cierre de patrocinio institucional no presente la información requerida para tal efecto. En caso de verificarse la concurrencia de esta causal, se declarará fuera de bases a los proyectos que corresponda.</p>

# Fondecyt Regular 2020: Principales cambios

ITEMS	BASES 2019	BASES 2020
<p><b>2.3 PROYECTO</b> <b>2.3.1</b></p>	<p>.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Recursos disponibles:</b> indique los recursos y medios que compromete la Institución Patrocinante para el adecuado desarrollo de la Investigación, los cuales estarán a disposición del(de la) Investigador(a) Responsable durante la ejecución del proyecto.</li> </ul> <p><i>(Comentario DINV-VRI: Para la solicitud de patrocinio institucional, no olvidar que la DOI comprende 2 hojas. La segunda, establece el compromiso de recursos y tiene directa relación con este punto en las bases).</i></p>
<p><b>IV. PROCESO DE EVALUACIÓN</b> <b>4.1. Este proceso consta de dos etapas:</b> <b>1a etapa:</b></p>	<p>Las publicaciones que se informen en estado de aceptadas o en prensa, deberán adjuntar la certificación que lo acredite o, en su defecto el DOI (Digital Object Identifier) en la sección correspondiente o URL. Publicaciones que no adjunten la documentación requerida, no serán consideradas en el proceso de evaluación curricular.</p>	<p>Las publicaciones que se informen en estado de aceptadas o en prensa, deberán adjuntar la certificación que lo acredite o, en su defecto el DOI (Digital Object Identifier) en la sección correspondiente o URL. Publicaciones que no adjunten la documentación requerida, no serán consideradas en el proceso de evaluación curricular. <b>Los artículos indexados en el Emerging Sources Citation Index (ESCI) no se consideran WOS (ex ISI).</b></p>
<p><b>IV. PROCESO DE EVALUACIÓN</b> <b>4.1. Este proceso consta de dos etapas:</b> <b>1a etapa:</b></p>	<p>Aquellos(as) Investigadores(as) Responsables que obtengan una nota menor a 2 no continuarán a la segunda etapa de evaluación del proyecto.</p> <p>Respecto de los proyectos que no superen esta etapa de evaluación, CONICYT dictará la resolución respectiva, que será notificada a los(as) postulantes por medio de carta certificada o correo electrónico, esto último en caso que el (la) postulante lo autorice expresamente en su postulación.</p>	<p>Aquellos(as) Investigadores(as) Responsables que obtengan una nota menor a 2 no continuarán a la segunda etapa de evaluación del proyecto.</p> <p>Respecto de los proyectos que no superen esta etapa de evaluación, CONICYT dictará la resolución respectiva, que será notificada a los(as) postulantes por medio de carta certificada o correo electrónico, esto último en caso que el (la) postulante lo autorice expresamente en su postulación, <b>teniendo los(las) afectados(as) un plazo de 5 días hábiles administrativos desde su notificación, para interponer el recurso de reposición contra tal acto administrativo, al correo <a href="mailto:fondecyt@conicyt.cl">fondecyt@conicyt.cl</a>, de acuerdo a lo señalado en la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.</b></p>

# Fondecyt Regular 2020: Principales cambios

ITEMS	BASES 2019	BASES 2020																											
<p><b>IV. PROCESO DE EVALUACIÓN</b></p> <p><b>4.2. Factores y escala de evaluación:</b></p>	<p>Los factores de evaluación de los proyectos son:</p> <table border="1" data-bbox="407 392 1070 1139"> <tr> <td data-bbox="407 392 575 668" rowspan="2">Evaluación del proyecto</td> <td data-bbox="575 392 633 446">1</td> <td data-bbox="633 392 904 446">Calidad de la propuesta:</td> <td data-bbox="904 392 1070 446"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="575 446 633 668"></td> <td data-bbox="633 446 904 668">Fundamentos teóricos conceptuales, hipótesis, objetivos, metodología, novedad científica o tecnológica de la propuesta y potencial impacto</td> <td data-bbox="904 446 1070 668">40%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="407 668 575 968" rowspan="2"></td> <td data-bbox="575 668 633 722">2</td> <td colspan="2" data-bbox="633 668 1070 722">Viabilidad:</td> </tr> <tr> <td data-bbox="575 722 633 968"></td> <td data-bbox="633 722 904 968">Coherencia plan de trabajo/metodología/objetivos. Factibilidad de la propuesta. Disponibilidad de recursos e infraestructura. * Porcentaje de aportes solicitados en relación con el costo total del proyecto.</td> <td data-bbox="904 722 1070 968">30%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="407 968 575 1139">Evaluación curricular</td> <td data-bbox="575 968 633 1139">3</td> <td data-bbox="633 968 904 1139">Productividad Investigador(a) Responsable (en base a CV)</td> <td data-bbox="904 968 1070 1139">30%</td> </tr> </table>	Evaluación del proyecto	1	Calidad de la propuesta:			Fundamentos teóricos conceptuales, hipótesis, objetivos, metodología, novedad científica o tecnológica de la propuesta y potencial impacto	40%		2	Viabilidad:			Coherencia plan de trabajo/metodología/objetivos. Factibilidad de la propuesta. Disponibilidad de recursos e infraestructura. * Porcentaje de aportes solicitados en relación con el costo total del proyecto.	30%	Evaluación curricular	3	Productividad Investigador(a) Responsable (en base a CV)	30%	<p>Los factores de evaluación de los proyectos son:</p> <table border="1" data-bbox="1110 392 1818 1200"> <tr> <td data-bbox="1110 392 1284 715"><b>Calidad de la propuesta</b></td> <td data-bbox="1284 392 1715 715">           Fundamentos teóricos-conceptuales y estado del arte.             Calidad y coherencia de las preguntas o hipótesis y objetivos.             Pertinencia y validez de la metodología y su coherencia con los objetivos e hipótesis o preguntas de investigación.             Potencial impacto y novedad científica o tecnológica de la propuesta.         </td> <td data-bbox="1715 392 1818 715">40%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1110 715 1284 1065"><b>Viabilidad de la propuesta</b></td> <td data-bbox="1284 715 1715 1065">           Coherencia del plan de trabajo con la propuesta             Infraestructura y recursos (solicitados o existentes)             Capacidad del equipo de trabajo para ejecutar la propuesta.             Porcentaje de aportes solicitados en relación con el costo total del proyecto (*)         </td> <td data-bbox="1715 715 1818 1065">30%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1110 1065 1284 1200"><b>Productividad</b></td> <td data-bbox="1284 1065 1715 1200">Publicaciones del Investigador Responsable evaluadas de acuerdo a los criterios de cada Grupo de Estudio (Anexo 2).</td> <td data-bbox="1715 1065 1818 1200">30%</td> </tr> </table>	<b>Calidad de la propuesta</b>	Fundamentos teóricos-conceptuales y estado del arte.  Calidad y coherencia de las preguntas o hipótesis y objetivos.  Pertinencia y validez de la metodología y su coherencia con los objetivos e hipótesis o preguntas de investigación.  Potencial impacto y novedad científica o tecnológica de la propuesta.	40%	<b>Viabilidad de la propuesta</b>	Coherencia del plan de trabajo con la propuesta  Infraestructura y recursos (solicitados o existentes)  Capacidad del equipo de trabajo para ejecutar la propuesta.  Porcentaje de aportes solicitados en relación con el costo total del proyecto (*)	30%	<b>Productividad</b>	Publicaciones del Investigador Responsable evaluadas de acuerdo a los criterios de cada Grupo de Estudio (Anexo 2).	30%
Evaluación del proyecto	1		Calidad de la propuesta:																										
		Fundamentos teóricos conceptuales, hipótesis, objetivos, metodología, novedad científica o tecnológica de la propuesta y potencial impacto	40%																										
	2	Viabilidad:																											
		Coherencia plan de trabajo/metodología/objetivos. Factibilidad de la propuesta. Disponibilidad de recursos e infraestructura. * Porcentaje de aportes solicitados en relación con el costo total del proyecto.	30%																										
Evaluación curricular	3	Productividad Investigador(a) Responsable (en base a CV)	30%																										
<b>Calidad de la propuesta</b>	Fundamentos teóricos-conceptuales y estado del arte.  Calidad y coherencia de las preguntas o hipótesis y objetivos.  Pertinencia y validez de la metodología y su coherencia con los objetivos e hipótesis o preguntas de investigación.  Potencial impacto y novedad científica o tecnológica de la propuesta.	40%																											
<b>Viabilidad de la propuesta</b>	Coherencia del plan de trabajo con la propuesta  Infraestructura y recursos (solicitados o existentes)  Capacidad del equipo de trabajo para ejecutar la propuesta.  Porcentaje de aportes solicitados en relación con el costo total del proyecto (*)	30%																											
<b>Productividad</b>	Publicaciones del Investigador Responsable evaluadas de acuerdo a los criterios de cada Grupo de Estudio (Anexo 2).	30%																											

# Fondecyt Regular 2020: Principales cambios

ITEMS	BASES 2019	BASES 2020
<b>V. ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO</b> <b>5.2</b>	<p>Si el(la) Investigador(a) Responsable de un proyecto aprobado considera que el presupuesto asignado afecta la viabilidad de la investigación propuesta, debe hacerlo presente por escrito, <b>hasta 10 días corridos después de notificado el resultado de la postulación</b>, adjuntando todos los antecedentes que faciliten una adecuada evaluación de la solicitud.</p> <p>Quienes apelen a la asignación de recursos, <b>no deberán firmar el convenio de financiamiento hasta tener conocimiento de la decisión de los Consejos</b>. En caso contrario, se entiende que acepta el presupuesto asignado. El resultado del proceso de apelación, finalizará con la total tramitación del acto administrativo que lo resuelva.</p> <p>Si a juicio del(de la) Investigador(a) Responsable, esta decisión hace inviable la realización de su proyecto, puede renunciar a su financiamiento informando por escrito a la Dirección del Programa.</p>	<p>Respecto del resultado del concurso y presupuesto aprobado en caso de considerar que éste afecte la viabilidad de la investigación, todo(a) postulante podrá interponer los recursos que contempla la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Órganos de la Administración del Estado, ante CONICYT, cumpliendo con los plazos, formas y requisitos que la referida norma establece.</p> <p>El plazo para interponer el recurso de reposición en contra de la resolución adjudicatoria o del presupuesto asignado en caso de ser adjudicado, será de 5 días hábiles administrativos contados desde la notificación del resultado y deberá ser enviado al correo <a href="mailto:fondecyt@conicyt.cl">fondecyt@conicyt.cl</a>.</p> <p>Quienes presenten un recurso de reposición solicitando reconsiderar los recursos asignados, <b>deberán firmar el convenio de financiamiento una vez notificado el acto administrativo que resuelva la reposición</b>. En caso contrario, se entiende que acepta el presupuesto asignado. Asimismo, quienes se encuentren en esta situación sólo podrán efectuar gastos con cargo al proyecto, una vez que esté totalmente tramitada la resolución correspondiente y se encuentre firmado el convenio por las partes, independiente de su resultado (Aprobada parcial o totalmente, o bien resulte rechazada).</p> <p>Si a juicio del (de la) Investigador(a) Responsable, la decisión de los Consejos de no aceptar o aceptar parcialmente su solicitud, hace inviable la realización del proyecto, puede renunciar a su financiamiento informando por escrito a la Dirección del Programa.</p>

# Fondecyt Regular 2020: Principales cambios

ITEMS	BASES 2019	BASES 2020
<p><b>VI. FIRMA DEL CONVENIO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS</b>  <b>6.1. CONVENIOS</b>  <b>6.1.3</b></p>	<p>Si el(la) Investigador(a) Responsable o los(as) Coinvestigadores(as) cambia(n) de Institución(es) y si los Consejos aceptan su ejecución en la nueva Institución, ésta asumirá como patrocinante con todos los derechos y obligaciones de la Institución original. Igual disposición se aplica, a los bienes de capital cuando quien se cambia de Institución es alguno(a) de los(as) Coinvestigadores(as).</p> <p>La saliente Institución Patrocinante deberá poner a disposición de la entrante los bienes de capital o su equivalente en dinero, en el plazo de 15 días corridos contados desde la notificación que FONDECYT emita para tales efectos, en caso contrario, los Consejos deberán solicitar la devolución de estos recursos, debidamente reajustados.</p>	<p>Los cambios de Institución(es) Patrocinante(s) o de investigadores(as) participantes que <b>involucren cambio de institución, deben ser solicitados a través de la Dirección del Programa FONDECYT entre el 01 de abril y el 30 de noviembre de cada año de ejecución</b>, y serán autorizados por medio del respectivo acto administrativo. Solicitudes formuladas fuera del plazo indicado, surtirán efecto en la etapa siguiente. La solicitud deberá contener la descripción de recursos que la nueva Institución compromete para la ejecución del proyecto, en condiciones equivalentes a la propuesta original, que garantice la viabilidad del proyecto. En caso contrario no será autorizada</p> <p>Cambios de objetivos, metodología y de coinvestigadores(as) que no involucren cambio de institución, deben ser solicitados a través del Programa FONDECYT.</p>
<p><b>VI. FIRMA DEL CONVENIO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS</b>  <b>6.1. CONVENIOS</b>  <b>6.1.11</b></p>	<p>El(la) investigador(a) que participe en cualquier calidad en FONDECYT, no podrá exceder las 44 horas semanales en la suma de horas comprometidas en todos sus proyectos aprobados, en cada año de ejecución. Lo anterior, rige para el año 2019 y siguientes.</p>	<p>(se elimina)</p>

# Fondecyt Regular 2020: Principales cambios

ITEMS	BASES 2019	BASES 2020
<p><b>6.2. TRANSFERENCIA DE RECURSOS</b></p> <p><b>6.2.2</b></p>	<p>Los recursos asignados a un proyecto aprobado en este concurso, para el primer año de ejecución, se transferirán al(a la) Investigador(a) Responsable una vez que:</p> <p>a) se encuentre totalmente tramitada la resolución de CONICYT que aprueba el convenio de financiamiento.</p> <p>b) no tenga rendiciones de cuentas pendientes de presentar de su responsabilidad con CONICYT.</p> <p>c) estén recibidas las certificaciones éticas y/o bioéticas aprobatorias u otras que se requieran para el año de ejecución del proyecto, cuando corresponda, siendo el plazo máximo para <b>su presentación el 30 de junio de 2019</b>. En situaciones calificadas, los Consejos podrán autorizar una extensión a esta fecha. En la eventualidad que éstas no fueran aprobatorias, los Consejos tienen la facultad de declarar el término anticipado del proyecto.</p> <p>d) sea aprobado el informe académico final del Investigador(a) Responsable de un proyecto FONDECYT anterior, si corresponde. El plazo máximo para presentar antecedentes requeridos para la aprobación del informe por los Consejos es <b>al 30 de junio de 2019</b>. De lo contrario, se perderá sus derechos sobre la adjudicación del proyecto.</p> <p>e) los(as) coinvestigadores(as), que habiendo sido Investigadores(as) Responsables de proyectos FONDECYT, hayan aprobado su informe académico final y presentado la rendición de cuentas respectiva. En caso de incumplimiento, el Investigador(a) Responsable del proyecto adjudicado tendrá plazo hasta el 30 de junio de 2019, para solicitar a los Consejos su reemplazo o retiro al menos por un año de ejecución. En caso de reemplazo, deberá adjuntar a la solicitud los antecedentes académicos del(de la) potencial Coinvestigador(a) que se incorpora.</p>	<p>Los recursos asignados a un proyecto aprobado en este concurso, para el primer año de ejecución, se transferirán al(a la) Investigador(a) Responsable una vez que:</p> <p>a) se encuentre totalmente tramitada la resolución de CONICYT que aprueba el convenio de financiamiento.</p> <p>b) no tenga rendiciones de cuentas pendientes de presentar de su responsabilidad con CONICYT.</p> <p>c) estén recibidas las certificaciones éticas y/o bioéticas aprobatorias u otras que se requieran para el año de ejecución del proyecto, cuando corresponda, siendo el plazo máximo para su presentación el 30 de junio de 2020. En situaciones calificadas, los Consejos podrán autorizar una extensión a esta fecha. En la eventualidad que éstas no fueran aprobatorias, los Consejos tienen la facultad de dejar sin efecto la adjudicación del proyecto.</p> <p>d) sea aprobado el informe académico final del Investigador(a) Responsable de un proyecto FONDECYT anterior, si corresponde. El plazo máximo para presentar antecedentes requeridos para la aprobación del informe por los Consejos es al 30 de junio de 2020. De lo contrario, se perderá sus derechos sobre la adjudicación del proyecto.</p>



# Fondecyt Regular 2020: Principales cambios

ITEMS	BASES 2019	BASES 2020
<b>XI. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS</b> <b>11.8</b>	Para atender consultas, utilice la opción Ayuda, disponible en la plataforma de postulación en línea.	El(La) postulante podrá realizar consultas y solicitudes respecto a la postulación de este concurso, hasta el día anterior al cierre de patrocinio institucional, para lo cual debe utilizar la opción Ayuda, disponible en la plataforma de postulación en línea o directamente a través de <b>Ayuda CONICYT</b> <a href="http://www.ayuda.conicyt.cl">http://www.ayuda.conicyt.cl</a> . Lo anterior, con el objeto de otorgar una oportuna respuesta al requerimiento. Se analizará la pertinencia de solicitudes que se reciban durante cada la jornada de cierre de postulaciones.
<b>ANEXO N°2</b>		<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR POR GRUPO DE ESTUDIO</b>  Se sugiere revisar en detalle cada tabla de evaluación según su grupo de estudio, debido a cambios en las tablas de puntuación.



PONTIFICIA  
UNIVERSIDAD  
CATÓLICA  
DE CHILE